

CONSEJO UNIVERSITARIO CUO-014-2008
RESOLUCIÓN CUO-014-240-VII-2008

El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental Marítima del Caribe, actuando en Sesión Ordinaria N° **CUO-014-2008**, de fecha 30 de Julio de 2008, con fundamento en los numerales 20 y 21 del artículo 26 de la Ley de Universidades, resolvió aprobar las siguientes Políticas Rectoras de Gestión de la Universidad Nacional Experimental Marítima del Caribe:

I.- FUNDAMENTOS CONCEPTUALES

- Inclusión de las políticas del Estado en materia de desarrollo económico y social de la Nación, vinculadas con las universidades y el sector marítimo, en los planes operativos de la Universidad Nacional Experimental Marítima del Caribe (UMC).
- Preservación de los principios del decreto y proyecto de creación de la (UMC).
- Favorecer la integración Latinoamericana y Caribeña.
- Evaluación permanente del funcionamiento y la estructura organizativa, con base en el acervo de nuestras experiencias marítimas alcanzadas y de acuerdo a las exigencias de la dinámica universitaria, del sector marítimo, de la sociedad, de la historia y la tecnología.
- Producción y difusión de conocimientos humanísticos, científicos y tecnológicos.
- Formación de profesionales excelentes, creativos, críticos, solidarios, sensibles a los problemas del entorno y defensores los fundamentos de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela
- Fomento de los derechos humanos, el desarrollo sostenible y el mejoramiento de los niveles sociales y culturales de la región.
- Democratización e inclusión en la Educación Superior mediante métodos que aseguren el acceso y el egreso en igualdad de condiciones y oportunidades.
- Incorporación de las innovaciones tecnológicas a los procesos académicos y administrativos que se llevan a cabo en la Institución.
- Desarrollo autónomo de la Institución para el sector marítimo a partir de los recursos presupuestarios asignados o generados por la propia Universidad.
- Fomento de planes dinámicos, continuos y profundos del talento humano: académicos, administrativos y obreros.

II.- PRINCIPALES POLÍTICAS DE GESTIÓN:

Los fundamentos indicados se desarrollarán mediante el cumplimiento de las siguientes políticas:

1. Evaluación y consolidación Institucional.

El cumplimiento de esta política se persigue con los siguientes objetivos:

- Construir indicadores de calidad y gestión propios de la UMC.
- Establecer procedimientos de evaluación de la UMC.
- Crear métodos para la evaluación de instituciones de educación superior especializada en el sector marítimo.
- Evaluar a la UMC mediante el empleo del sistema diseñado al efecto.
- Actualizar permanentemente la oferta académica de la UMC.

2. Democratización e inclusión en la educación superior.

Para dar cumplimiento a ésta política se establecen los siguientes objetivos:

- Diversificar y la oferta académica de pregrado y postgrado, en áreas prioritarias para el desarrollo marítimo y actividades conexas.
- Impulsar la presencia de la UMC en la región costera del país.
- Organizar progresivamente la oferta de carreras cortas; acreditación de conocimientos, certificación de competencia y otros.
- Desarrollar y difundir la extensión universitaria, a través de la educación continua, la cultura y el deporte como acción social y difusión para la transferencia de tecnologías.
- Implantar acciones orientadas a estimular el ingreso, la permanencia, la prosecución y el egreso de los estudiantes.
- Coadyuvar con los planteles de educación media en la formación de bachilleres competentes para el ingreso en la educación superior.

3. Adecuación de la UMC a las Innovaciones Tecnológicas.

Se plantean los siguientes objetivos:

- Actualizar la plataforma tecnológica de la UMC.
- Actualizar el talento humano especializado para desarrollar la plataforma tecnológica.
- Aplicar las innovaciones tecnológicas en la creación, desarrollo, aplicación y evaluación de los programas que forman la oferta académica.
- Desarrollar institutos o centros de simulación e investigación.
- Aplicar las innovaciones tecnológicas en todos los procesos propios de la UMC

4. Desarrollo del Talento Humano. Esta política se concretará mediante el logro de los siguientes objetivos:

- Desarrollar un sistema de detección de necesidades, inducción, actualización y perfeccionamiento para el personal docente, administrativo y obrero de la UMC, donde las exigencias del sistema de calidad sean prioritarias.
- Velar que el ingreso del personal docente y administrativo sea a través de un concurso de oposición o concurso de credenciales.
- Realizar convenios estratégicos de cooperación con otras instituciones públicas y privadas, nacionales y extranjeras, para el desarrollo del talento humano de la UMC.
- Establecer un programa estratégico de intercambio de docentes y estudiantes, con instituciones nacionales y extranjeras.

5. Formación de ciudadanos y profesionales propiciadores del cambio en su región y en el país. Para el logro de esta política se implementarán los siguientes objetivos:

- Consolidar el componente marítimo en la docencia, la investigación y la extensión del currículum.

- Revisar permanentemente el currículum para asegurar la satisfacción de las necesidades de formación de talento humano en las diversas actividades marítimas de la Nación.
- Verificar la capacidad de nuestros procesos académicos antes, durante y después de prestar el servicio a fin de establecer los correctivos necesarios.
- Vincular las líneas de investigación universitaria al transporte marítimo, la seguridad marítima, el ambiente, la legislación marítima, el comercio internacional, la producción y la calidad.
- Incorporar elementos de la cultura nacional, regional y caribeña a la oferta académica.
- Realizar acciones para el mejoramiento de procesos confiables de evaluación estudiantil.
- Facilitar la incorporación de estudiantes del Caribe y Latinoamérica a la UMC.
- Favorecer el aprendizaje interactivo y actualizado del estudiante para el desarrollo autónomo de su capacidad crítica, creativa, innovadora, comunicativa y autogestora.
- Garantizar que nuestros egresados alcancen la suficiencia en el dominio de otro idioma adicional al materno.
- Incorporar al estudiantado al proceso de gestión universitaria.

6. Desarrollo Institucional. La concreción de esta política se llevará a cabo mediante los siguientes lineamientos específicos y objetivos:

- Preservar y mejorar la planta física y equipamiento mediante planes de mantenimiento y prevención de daños.
- Orientar el presupuesto a la atención de prioridades de la planta física y equipamiento.

- Instituir mecanismos que agilicen los procesos administrativos y velen por su eficiencia.
- Establecer acuerdos y convenios con el gobierno central y con los gobiernos y las administraciones regionales, así como con otros entes locales, públicos y privados con el objeto de lograr las mejores condiciones de la planta física.
- Orientar la política presupuestaria con de criterios de inversión social.
- Elaborar y requerir un presupuesto ajustado a las necesidades correspondientes a la matrícula, a los proyectos de investigación y extensión, y al proceso inflacionario.
- Distribuir y ejecutar racionalmente el presupuesto.
- Programar eficazmente la generación de recursos propios.